



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

## ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 82/2018, mediante Créditos extraordinarios, para la concesión de una Subvención Nominativa a FEMPEX, para acciones de apoyo al Pacto Social y Político por el Ferrocarril, por importe total de cincuenta mil euros (50.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 82/2018, por Créditos extraordinarios, cuyo objeto es la concesión de una Subvención Nominativa a FEMPEX, para acciones de apoyo al Pacto Social y Político por el Ferrocarril, por importe total de cincuenta mil euros (50.000,00 €), financiado con Bajas de otras aplicaciones cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Cred. Extra. nº 275 01.9121.46650	Subvención Nominativa a FEMPEX para gastos de Acciones de apoyo al Pacto Social y Político por el Ferrocarril	50.000,00
	<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>50.000,00</b>
<b>2.- Bajas de Créditos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Minoración</b>
02.9209.22608	Actuaciones Diversas. Admón Gral. Economía y Hacienda	30.000,00
01.9121.78901	Subvenciones CD a Instituc. Y part. Sin animo de lucro para gastos capital. Organos de Gobierno	20.000,00
	<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>50.000,00</b>

Referido acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

**Anexo de Subvenciones 2018**

Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	50.000,00
Anexo III (Las ayudas que prevea conceder directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 c de la LGS )	-20.000,00

Tercero.- Aprobar la siguiente Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 19 del PES se modifica en los siguientes términos:

**1. PRESIDENCIA:**

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subvención Nominativa a FEMPEX para gastos de Acciones de apoyo al Pacto Social y Político por el Ferrocarril	01.9121.46650	50.000,00
Presidencia	Subvenciones CD. a Instit., y partic. Sin ánimo de lucro para gastos capital. Órg. Gob.	01.9121.78901	-20.000,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>30.000,00</b>

Cáceres, a 26 de octubre de 2018  
EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

